

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en Temascalcingo

14 August 1846

Temascalcingo, Estado de México

Content:

Acta firmada en Temascalcingo, 14 de agosto de 1846

En el pueblo de Temascalcingo a los catorce días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, en el local del juzgado de paz, por invitación del ciudadano juez Manuel Garduño, reunidos los jueces de todos los pueblos y haciendas del territorio, el señor cura D. Ramón María Sánchez, vicarios y multitud de ciudadanos dio cuenta el citado juez de paz con una comunicación de la subprefectura, y la acta del vecindado y autoridades de Toluca, en que se adhieren al plan proclamado en la capital de México, el cuatro del presente agosto. Instruidos del plan y sus considerandos, el expresado juez de paz manifestó a la concurrencia, que todos estaban en plena libertad para manifestar su opinión, siendo la suya particular, el adherirse. En consecuencia se hicieron algunas proposiciones y se concluyó con la aprobación unánime del siguiente artículo:

Las autoridades y ciudadanos expresados, que se expresaran, se adhieren al plan proclamado en México, el cuatro del actual, y consta de seis artículos en la acta que se celebró en Toluca, el cinco del mismo, y a las conclusiones lógicas de los considerandos de los siete párrafos que preceden a dichos artículos. Con lo que concluyó este acto, habiéndose acordado solemnizarlo con una misa de gracias, repique a vuelo, cohetes y demás demostraciones posibles. Y para constancia firmamos.

Juez Manuel Garduño Br.
José María Rodríguez Br.
Ignacio Bautista, juez de Istapan
Luis Velázquez, ídem.
De los pueblos de indios
Francisco Martínez
Juan Ramírez
Asencio Martínez
José Hermenegildo Calixto de Jesús
Pedro Calixto
Francisco Gerónimo
Gregorio Francisco
Subprefectos, José Mirando
José Antonio Chaparro
Cura Ramón María Sánchez
M. Dorantes
Jesús Romero
Ignacio Maya
Ignacio Boyeo
Manuel Ortiz
Ignacio Ruiz
Marcos Miranda
Valentín Chaparro

Ignacio Ortiz
Agustín R. Piña
Hermenegildo Hernández
Francisco Bernal
José María Paredes
Ignacio Gómez Obregón
Gabino Romero
José María Maya
Pío v. Garduño
Atilano Rocha
Luis Vidal
Juan Bernal
Juan Ignacio Carraga
Remigio Rivas
Antonio Guerra
Antonio Vázquez
Eugenio Ruiz
Manuel Amaro
José María Ruiz
José María Romero
Andrés Barrios
Apolinario Maya
Doroteo Ruiz
Juan Ruiz
Juan Ramón Durán

Nota. Además de los individuos expresados, constan nombres de sesenta y cinco individuos que no supieron firmar.

El ciudadano Manuel Garduño, juez de paz, de dicho territorio, que actuó con testigos de asistencia.

Certifico. Que la copia que antecede, está sacada de la acta original que obra en el archivo de este juzgado. Y para constancia, firmo ésta con los de mi asistencia. Doy fe.

Manuel Garduño
Asistencia. Atiliano Rocha
Asistencia. Francisco Bernal

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=595>